



PICTET
Société d'Investissement à Capital Variable
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 38 034

Notificación de convocatoria de una Junta General Extraordinaria de los Accionistas de Pictet (la «Sociedad»)

Luxemburgo, 14 de junio de 2018

Estimados accionistas:

Se informa a los accionistas de la Sociedad de que en la junta general extraordinaria de accionistas que se celebró el 28 de mayo de 2018 no se pudo deliberar, ya que no se alcanzó el quórum. Por lo tanto, se celebrará otra junta general extraordinaria de accionistas (la «Junta») el 4 de julio de 2018 en el domicilio social de la Sociedad, 15, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo a las 14:30 horas con el mismo orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Cambio de idioma de los estatutos (los «Estatutos») de la Sociedad del francés al inglés.**
- 2. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos de la manera indicada a continuación:**

«Artículo 3:

La Sociedad tiene como único objeto invertir los fondos a su disposición en valores mobiliarios y otros activos autorizados por la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la «Ley de 2010»), con el fin de diversificar los riesgos de inversión y permitir a sus accionistas beneficiarse de las ganancias generadas por la gestión de sus activos.

La Sociedad podrá adoptar las medidas y llevar a cabo las operaciones que considere necesarias para lograr y desarrollar su objetivo en el sentido más amplio de conformidad con la Ley de 2010.».

- 3. Reformulación de los Estatutos, incluidas las actualizaciones, para reflejar los cambios introducidos en la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles.**
- 4. Otros.**

Se informa a los accionistas de que el acuerdo de la Junta se adoptará sin necesidad de quórum con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en la Junta.

Se invita a los accionistas que no puedan asistir a la Junta a completar y firmar el formulario de poder adjunto que se incluye en esta carta. El poder enviado antes de la primera junta general extraordinaria de accionistas seguirá siendo válido.

Se informa a los accionistas que el texto de las enmiendas propuestas y la redacción de los artículos consolidados resultantes están disponibles previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

También se informa a los accionistas que el resultado de la Junta estará disponible previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

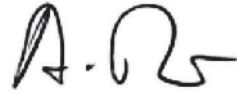
Le agradecemos por adelantado su atención a esta cuestión y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Ginguéné', written in a cursive style.

Olivier Ginguéné

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Ris', written in a cursive style.

Alexandre Ris

PICTET
Société d'Investissement à Capital Variable
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 38 034

PODER

Yo/Nosotros, el/los abajo firmante(s),, titular(es) de
....., acciones de Pictet,

por el presente poder otorgo/otorgamos, todos los poderes, con derecho de sustitución, a Yasmina Michau (o, en su ausencia, al Presidente de la Junta) para representarme/representarnos en

la **Junta General Extraordinaria** de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el 4 de julio de 2018 a las 14:30 horas o en cualquier otra fecha para la cual se aplace, con el mismo orden del día.

El representante votará a favor de todos los puntos del orden del día, a excepción del/de los punto(s) que se menciona(n) expresamente a continuación, para el/los cual(es) el/los abajo firmante(s) tiene(n) la intención de votar en contra o de abstenerse.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1. Cambio de idioma de los estatutos (los «Estatutos») de la Sociedad del francés al inglés.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos de la manera indicada a continuación: «Artículo 3: <i>La Sociedad tiene como único objeto invertir los fondos a su disposición en valores mobiliarios y otros activos autorizados por la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la «Ley de 2010»), con el fin de diversificar los riesgos de inversión y permitir a sus accionistas beneficiarse de las ganancias generadas por la gestión de sus activos.</i> <i>La Sociedad podrá adoptar las medidas y llevar a cabo las operaciones que considere necesarias para lograr y desarrollar su objetivo en el sentido más amplio de conformidad con la Ley de 2010.».</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Reformulación de los Estatutos, incluidas las actualizaciones, para reflejar los cambios introducidos en la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Otros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

y, en general, para realizar todos los actos necesarios o útiles para la ejecución de este poder, incluso, entre otras cosas, votar y adoptar todas las modificaciones en el orden del día o las resoluciones que se presenten en la Junta.

Nota: los accionistas deberán devolver este poder antes del 29 de junio de 2018 por correo electrónico a (pas_funds_social_life@pictet.com) o por fax (+352 22 02 29) y por correo postal a:

*FundPartner Solutions (Europe) SA
Sarah Schneider
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo*

Firmado en, a

Firma/s: